

Transformando mentes, impactando vidas...

## **CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN CONJUNTA PRO DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN HONDURAS**

### **I. ANTECEDENTES**

Convencidos de la importancia de acompañar técnicamente procesos de inclusión de poblaciones subrepresentados en la política y otros ámbitos de la vida pública, así como de fortalecer las capacidades y habilidades de los actores políticos y sociales pertenecientes a estas poblaciones, la Fundación Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés) y el Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTBI – SOMOS CDC- acordaron desarrollar acciones comunes para la inclusión y respeto de los derechos de participación política de la población LGBTBI y otros grupos en situación de vulnerabilidad (Afrodescendientes, indígenas, mujeres, niños/adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, migrantes y personas LGBTBI) dentro de los partidos políticos y los procesos electorales hondureños, sin discriminación y en igualdad de condiciones, coinciden en la necesidad de formalizar la suscripción de un Memorando de Entendimiento (MDE), para abordar aspectos relativos al funcionamiento y alcance de su apoyo a estos procesos, con miras a lograr de forma eficaz y eficiente sus objetivos institucionales.

Ambas instituciones coinciden en su interés y disposición de acompañar y fortalecer la inclusión y respeto de los de los derechos políticos de la población LGBTBI y otros grupos en situación de vulnerabilidad dentro de los partidos políticos y los procesos electorales hondureños, así como potenciar las capacidades y habilidades de las personas pertenecientes a estas poblaciones para sus acciones de incidencia y cabildeo, generación de conocimiento y capacitación, dentro de sus partidos y movimientos políticos, o fuera de los mismos; estas acciones se orientarán a lograr un trato equitativo y sin discriminación de toda población en situación de vulnerabilidad sumando esfuerzos las Partes para promover e impulsar reformas legales e institucionales que coadyuven al pleno ejercicio y garantía de sus derechos.

### **II. JUSTIFICACIÓN**

El Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTBI -SOMOS CDC- es una organización fundada en el 2007 la cual ha asumido el compromiso y la decisión de gestionar e implementar programas/proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de la población LGBTBI hondureña a través del desarrollo social, político y económico.

-SOMOS CDC- forma parte de la Plataforma Nacional Derechos Aquí, Derechos Ahora (RHRN por sus siglas en inglés) la cual es una iniciativa global que se ejecuta con el apoyo del Ministerio de relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos (Holanda) en donde converge con 15 organizaciones nacionales de las cuales 4 son organizaciones de jóvenes; 5 son LGBTBI y 7 son de salud sexual, derechos sexuales y reproductivos. Estas

Transformando mentes, impactando vidas...

organizaciones tienen cobertura en 15 de los 18 departamentos del país. La plataforma RHRN en el componente LGTBI enfoca su accionar en:

1. Terminada y consensuada la redacción del documento de ley antidiscriminación, con sectores diversos que sufren discriminación como las mujeres, personas con discapacidad, Afrodescendientes y otras, al 2017.
2. Iniciado el proceso de lobby para la presentación de la ley en el congreso Nacional apoyados en el trabajo de lobby con el sector de diputados progresistas y la presión de la ciudadanía, al 2018.

En este marco y dada la coyuntura de trabajo realizada durante los años 2017, 2018 y primer semestre del 2019 para el consenso de la redacción del documento de ley antidiscriminación, con sectores diversos que sufren discriminación como las mujeres, personas con discapacidad, Afrodescendientes y otras se hace necesario la **ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN CONJUNTA PRO DERECHOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** con el fin de incidir en el Estado hondureño a crear, adoptar e implementar las obligaciones y estándares internacional en relación a los principios de igualdad y No Discriminación.

Los colectivos LGTBI, como resultado de las constantes violaciones a los derechos humanos de la población LGTBI en Honduras, en los últimos años han desarrollado iniciativas locales para plantear un anteproyecto de ley de Igualdad y Equidad (antidiscriminación) ante el Congreso Nacional de la Republica que contrarreste los embates de violencia basada en género y orientación sexual, no obstante, no han contado con el apoyo suficiente para desarrollar un plan integral que permita llegar hasta la presentación de la iniciativa de ley.

Es así que desde el año 2017; el Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI - SOMOS CDC-, la Asociación LGTB Arcoíris de Honduras y El Grupo Lésbico Bisexual Litos de Honduras apoyados por diversas fuentes de financiamiento y asistencia técnica multilateral retoman los esfuerzos por organizar un movimiento social que elabore, socialice, presente y promueva un anteproyecto de ley de Igualdad y Equidad (antidiscriminación) en el congreso Nacional, que establezca las medidas contra la discriminación por razón de sexo, género, edad, orientación sexual, identidad de género y otros motivos, como la pertenencia a pueblos indígenas, afrodescendientes, discapacitados y juventud o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana.

En este marco las organizaciones arriba mencionadas han liderado procesos de consultas con los diferentes grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad (Garífunas, indígenas, mujeres, niños/adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, migrantes y personas LGTBI) esto con el apoyo de la Secretaria Derechos Humanos y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social teniendo al día de hoy el primer borrador de dicha ley, sin embargo se hace necesaria la creación de un plan conjunto de los grupos en situación de vulnerabilidad que les permita desarrollara acciones conjuntas para incidir en tomadores de decisiones para avanzar propuestas de leyes y políticas públicas para garantizar sus derechos humanos.

Transformando mentes, impactando vidas...

### **III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Elaborar un “Plan de incidencia política y comunicación conjunta pro derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad” con el fin de incidir en el Estado hondureño a crear, adoptar e implementar las obligaciones y estándares internacional en relación a los principios de igualdad y No Discriminación.

### **IV. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Plan de la consultoría y cronograma de trabajo.
- Diagnóstico de necesidades de incidencia política y comunicación de SOMOS CDC en relación a la Ley de Igualdad y Equidad (antidiscriminación) presentada en el Congreso Nacional.
- “Plan de incidencia política y comunicación conjunta pro derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad” de forma participativa con enfoque intersectorial de prioridades de los diez grupos vulnerabilizados en Honduras.

### **V. SUPERVISIÓN**

Para efecto de monitoreo de las acciones propuestas por el consultor o la consultora se establece la supervisión y seguimiento por una persona designada por -SOMOS CDC- y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés).

### **VI. DURACIÓN Y UBICACIÓN**

La ejecución de las labores y responsabilidades del Consultor/Consultora se desarrollarán en un período no superior a un (2) meses calendario a partir de la firma del contrato, conforme a las condiciones de estos Términos de Referencia y otras condiciones específicas concertadas con el NIMD, pudiendo ser prorrogado, dentro de los plazos establecidos para obtener los resultados esperados. Las labores tendrán como sede principal la ciudad de Tegucigalpa. Si durante la ejecución de la consultoría se requiriera de la movilización de la persona contratada a otras ciudades de Honduras, el(la) consultor(a) asumirá los costos de su movilización y estadía. Si fuera necesario, el NIMD prestará las facilidades necesarias para que el/la Consultor/a pueda realizar reuniones y sesiones de trabajo en sus instalaciones o lugares que favorezcan la obtención de los resultados esperados.

### **VII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Transformando mentes, impactando vidas...

- Un primer pago del 30% del valor total establecido para esta consultoría, una vez que se haya recibido el plan de trabajo con cronograma y el diagnóstico de necesidades de incidencia política y comunicación de SOMOS CDC en relación a la Ley de Igualdad y Equidad (antidiscriminación) presentada en el Congreso Nacional.
- Un segundo pago del 30% del valor establecido para esta consultoría, contra entrega de: Borrador del Plan de incidencia política y comunicación conjunta pro derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Honduras” de forma participativa con enfoque intersectorial de prioridades de los diez grupos vulnerabilizados en Honduras. Sujeto a cambios después de revisado por la dirección del NIMD y SOMOS-CDC.
- Un tercer pago del 40% del valor establecido para esta consultoría, contra entrega de: documento final del Plan de incidencia política y comunicación conjunta pro derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Honduras” de forma participativa con enfoque intersectorial de prioridades de los diez grupos vulnerabilizados en Honduras.
- El/la Consultor/a deberá extender facturación por los servicios profesionales de consultoría prestados. Todos los gastos requeridos para el desarrollo de la consultoría deberán incluirse en la propuesta económica y serán cancelados contra entrega de productos y aceptación de los mismos por parte del NIMD. El/la consultor/a deberá entregar su constancia de pagos a cuenta, caso contrario, se realizará la respectiva retención de impuestos por honorarios profesionales correspondiente al 12.5%.

#### **VIII. PERFIL DEL O LA PROFESIONAL/ FIRMA CONSULTORA:**

- Profesional en el área social de preferencia con estudios de abogacía, pedagogía, comunicaciones y/o carreras afines.
- Experiencia comprobada en construcción de estrategias de incidencia política y comunicación efectiva con grupos en situación de vulnerabilidad especialmente con la comunidad LGTBI.
- Amplio conocimiento sobre el sistema nacional e internacional de derechos humanos.

#### **IX. RESPONSABILIDAD**

El NIMD no será, de forma alguna, responsable por los daños y perjuicios que el consultor/la consultora pueda sufrir como consecuencia de las acciones u omisiones llevadas a cabo por el consultor/a para alcanzar los fines de la consultoría. Por lo anterior, el consultor/a librará de toda responsabilidad al NIMD.

Transformando mentes, impactando vidas...

## **X. PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**

La propiedad intelectual de los productos generados en el marco de la consultoría pertenece al NIMD, salvo aquellos en que el NIMD establezca lo contrario, bien por su naturaleza compartida o porque existan derechos precedentes.

Todos los productos generados en el marco de esta consultoría deberán ser identificados con los logotipos del NIMD y SOMOS-CDC. Antes de su tiraje o reproducción, ambas instituciones revisarán y darán su aprobación al uso de los logotipos e imágenes institucionales.

## **XI. MONTO DE LA CONSULTORÍA**

\$ 2,000.00 pagaderos en moneda local

## **XII. PLAZO Y CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Los(as) interesados(as) deberán enviar una propuesta que cumpla con el siguiente perfil contenido:

1. Hoja de vida (no mayor a 3 páginas, en tipografía Times New Roman 12 e interlineado 1,5) donde se referencie su portafolio de trabajos en procesos y experiencias similares.
2. Una propuesta técnica, que especifique el abordaje estratégico, la metodología a emplear y el cronograma de trabajo propuesto para cumplir con los objetivos de la consultoría y, considerando las etapas de la consultoría detallada en los términos de referencia.
3. Una propuesta económica que detalle el monto total de la consultoría.
4. No se tomarán en consideración propuestas cuyas hojas de vida no cumplan con el perfil indicado o si éstas son recibidas después del plazo indicado o por un medio distinto al referido.

Toda la información antes mencionada deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico [nimdhon@nimd.org](mailto:nimdhon@nimd.org), hasta el viernes **19 de julio de 2019 a las 17:00 horas**. Por favor indicar en el asunto **“Consultoría plan de incidencia política grupos en situación de vulnerabilidad”**

En caso de inquietudes o preguntas sobre el proceso de aplicación, puede comunicarse por escrito al correo electrónico: [asoc.jem@mail.com](mailto:asoc.jem@mail.com) hasta el martes 16 de julio 2019, a las 17:00 horas.